



## CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL PARCIAL

RECEPCION FINAL N° 471 / 2011

FECHA: 07 DE OCTUBRE DEL 2011

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a: **COMERCIO**

Ubicado en: **AVENIDA ZENTENO**

N° 1665 OSORNO

Propiedad de: **IRENE TAPIA BOBADILLA**

RUT: **6.512.839-K**

ROL: **454-6**

PERMISO OTORGADO N° 443

FECHA 35 DE MARZO DEL 2011

Superficie edificada parcial

Subterráneo 1°	
1° piso	13,75 M <sup>2</sup>
2° piso	
3° piso	
4° piso	
5° piso	
Sgtes.	
<b>TOTAL</b>	<b>13,75 M<sup>2</sup></b>

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Electricidad      Certificado TE1 N° 570176      DEL 19/07/2011      SEC



**EUGENIO SALINAS PARMEGIANI**  
**INGENIERO CONSTRUCTOR**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)**

ESP/esp



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

**NOTAS...**

- La presente recepción final parcial corresponde a la primera etapa de la ampliación de una vivienda destinada a comercio, cuya superficie parcial recibida es de 13,75 M<sup>2</sup>
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Pamela Corral Caceres

ESP/esp